

MOTIVACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Que, mediante Ordenanza 021 del 21 de diciembre de 2020, la Asamblea del Departamento Norte de Santander creo la Empresa Industrial y Comercial del Estado, EICE FARO DEL CATATUMBO, como una persona jurídica de derecho público constituida como sociedad por acciones simplificadas del régimen departamental, de naturaleza industrial y comercial del Estado, regida bajo las normas de derecho privado, con la finalidad de gestionar, promover, impulsar todas las actividades comerciales, industriales y de servicios y consultoría relacionadas con el desarrollo de planes, programas y proyectos de infraestructura, equipamiento social y comunitario, vivienda, desarrollo urbano, desarrollo territorial, gestión predial y gestión social entre otros, es decir, como una empresa industrial con un objeto de servicios y de desarrollo industrial, articulada con las metas, programas y proyectos previstas en el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "Mas oportunidades para todos".

En desarrollo del objeto la empresa tiene el interés de recibir documentación de potenciales oferentes cuya actividad económica, objeto social y experticia sea en cualquiera de los sectores que se enuncian a continuación, con la finalidad de establecer aliados estratégicos que permitan el cumplimiento de las condiciones establecidas, asegurando la altísima calidad de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras que se requerirá en la ejecución de cada uno de los proyectos que desarrolla la empresa y que desarrolle a futuro, conforme la cuantía y la modalidad de contratación directa.



Esta convocatoria y el resultado de la misma no supone obligación para celebrar un contrato especifico, para realizar la asociación, alianza o figura jurídica concreta que derive en un contrato con objeto determinado, sino que constituye como una estrategia de racionalización, transparencia, publicidad y libre concurrencia en el ejercicio de la actividad contractual que sea de competencia de la empresa.

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 1 señala: "Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

El artículo 1 de la Resolución N° 0001 de 2021, "Por la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – E.I.C.E Faro del Catatumbo S.A.S." señala que es competencia del Gerente General, adoptar las directrices que conduzcan a los procesos de contratación incorporando los principios de la función administrativa

El artículo 26 del Manual de Contratación de la Empresa señala que "Para la selección de sus contratistas LA EMPRESA llevará a cabo los siguientes procedimientos: (...) Convocatoria Pública (...) Contratación Directa.."; mientras





que el artículo 27 de la misma disposición, señala que "El procedimiento de Invitación Pública será utilizado como regla general para satisfacer las necesidades de LA EMPRESA, salvo cuando según lo estipulado en el presente Estatuto pueda surtirse cualquier otro de los procedimientos dispuestos.(...)"

El artículo 29 del Manual de Contratación de la empresa señala que, mediante el procedimiento señalado para la convocatoria pública, la empresa podrá preseleccionar oferentes para la celebración de contratos para los eventos de contratación directa.

SECTORES DE LA CONVOCATORIA

Las personas naturales y jurídicas interesadas en participar del presente proceso deberán manifestar su intención de conformar el registro de Oferentes de la EMPRESA, para proveer bienes y servicios en cualquiera de las siguientes categorías o sectores:

- Proyectos de construcción, adecuación, mejoramiento y rehabilitación de escenarios deportivos y/o recreativos, contenidos en la matriz 2 anexa a esta convocatoria
- Proyectos de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones publicas especializadas
- Proyectos de construcción, mejoramiento de vías; de demarcación, señalización de infraestructura de transporte; de demarcación, señalización (horizontal o vertical) de espacio público asociado a la infraestructura de transporte; de construcción, mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación de vías terciarias; de construcción,





mejoramiento, rehabilitación de vías urbanas; conservación de vías urbanas; mantenimiento de vías urbanas;

- Consultoría de diseños y construcción de vías, de equipamiento urbano de vías, de mejoramiento, rehabilitación, demarcación, señalización de infraestructura de transporte y de espacio público asociado a la infraestructura de transporte.
- Consultoría de proyectos para la construcción de infraestructura social.
- Consultoría de proyectos para el desarrollo social.
- Consultoría de proyectos para el desarrollo de las entidades públicas, la gobernanza y el buen gobierno.

Solo para los efectos de esta Convocatoria, entiéndase por infraestructura social aquella obra destinada a la satisfacción de las necesidades de la población que tenga por objeto reducir la situación de vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de la población, en sectores como vivienda, servicios públicos y desarrollo urbano.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN EL CLASIFICADOR UNSPSC

Los partícipes en el proceso de convocatoria tendrán que estar relacionados con los siguientes sectores del Clasificador de bienes y servicios:

Código	Clase	
72111100	Construcción de unidades multifamiliares	
72111000	Servicios de construcción de unidades unifamiliares	





95111500	Vías de tráfico limitado			
95111600	Vías de tráfico abierto			
95121600	Edificios y estructuras de transporte			
95121700	Edificios y estructuras públicos			
95121800	Edificios y estructuras utilitarios			
95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración			
95122100	Edificios y estructuras			
95122300	Edificios y estructuras de salud y deportivas			
95122500	122500 Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y de peso			

DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Formarán parte de esta convocatoria, las matrices de acreditación de experiencia, el aviso de convocatoria que se publique en la página web de la entidad y los demás documentos que se indiquen.

Todas las personas naturales y jurídicas que tengan interés en participar en el proceso de registro deberán suscribir las matrices dispuestas por la Empresa para acreditar las condiciones que soportan su participación en el proceso. La no suscripción del formulario de registro o de los demás documentos del proceso, será motivo suficiente para excluir al interesado en la conformación del Banco de Oferentes.

FORMULARIO DE REGISTRO. La EMPRESA dispondrá de un formulario de registro en el que se haga constar los datos generales del interesado y que, de cuenta de la manifestación de interés de participar en el proceso de registro de





esta convocatoria, especificando el sector en el cual tienen interés, experiencia y capacidad de prestar el servicio o proveer el bien.

La incongruencia entre el sector y el interés manifestado en el formulario de registro y la experiencia del interesado, se decidirá privilegiando la manifestación de interés contenida en el formulario diseñado para tal efecto.

Los documentos que se deberán diligenciar serán los siguientes:

- Matriz 1. Formulario de Registro del Banco Público de Proveedores para la Contratación Directa
- Matriz 2. Formulario de Conformación de Interesado Plural
- Matriz 3. Formulario de capacidad financiera y organizacional para contratar
- Matriz 4. Formulario de capacidad financiera y organizacional para contratar personas extranjeras sin domicilio en Colombia
- Matriz 5. Formulario de capacidad legal personas extranjeras sin domicilio en Colombia
- Matriz 6. Formulario de capacidad legal para contratar
- Matriz 7. Formulario de idoneidad y experiencia en el sector
- Matriz 7A. Formulario de idoneidad y experiencia en el sector
- Matriz 8. Formulario de capacidad Residual personas nacionales o extranjeras sin domicilio en Colombia
- Matriz 9. Formulario de pago de Seguridad Social y aportes legales
- Matriz 10. Formulario vinculación de personas con discapacidad
- Matriz 11. Formulario de inhabilidades e incompatibilidades
- Matriz 12. Formulario de declaración de origen y destinación de fondos
- Matriz 13. Formulario compromiso anticorrupción





Matriz 14. Formulario Consulta de Registro de obras inconclusas

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR EN FISICO. Todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar del proceso de registro en el Banco de Oferentes de la empresa, conjuntamente con la entrega de los formatos dispuestos para el proceso, entregarán los documentos que soporten su idoneidad, capacidad y experiencia y que permitan establecer el orden de categorización que realizará la Empresa en la evaluación.

Será subsanable únicamente la omisión de entrega de los soportes que acrediten la información contenida en las matrices dispuestas por la Empresa. El no diligenciamiento de cualquiera de los documentos señalados en el artículo anterior será causal de exclusión del Registro en el Banco de Oferentes.

REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO

Para los efectos del artículo anterior y de acreditación de la capacidad legal, se tendrán en cuenta los siguientes documentos:

Personas naturales.

- Documentos de identidad del interesado: los documentos de identidad corresponderán a la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según corresponda.
- Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas
- Certificado de antecedentes fiscales

(a



- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Registro único tributario

Personas jurídicas nacional o extranjera con sucursal en Colombia.

 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.

El certificado deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación del registro. En caso de modificaciones al cronograma de registro, se tendrá cómo válida para el computo del término de vigencia del mismo, la fecha inicialmente prevista para la entrega de documentos.

Igualmente, el Comité de evaluación verificará que el objeto de la sociedad cumpla con las disposiciones legales y se adecue a la naturaleza del sector para el cual presenta la solicitud; que la duración de las personas jurídicas no sea inferior al periodo de ejecución del contrato; que el representante legal se encuentre facultado para contratar; que cuente con revisor fiscal nombrado, en caso que esté obligado a ello; y que tratándose de personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia, se encuentren debidamente establecidas en el territorio nacional.

- Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

\a



- Declaración de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Registro Único Tributario

La exigencia de los documentos señalados, no será motivo para que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, la EMPRESA solicite posteriormente al proveedor el cumplimiento de los demás documentos que sean exigidos por el ordenamiento jurídico.

DOCUMENTOS DE NATURALEZA FINANCIERA.

Para acreditar las condiciones financieras en las que se sustenta la matriz diseñada para la empresa, se deberán remitir los siguientes soportes:

- Balance General y Estado de Resultados de la última vigencia (con corte a 31 de diciembre)
- Certificación de capacidad de endeudamiento emitida por dos (2) entidades financieras
- Certificación de revisoría fiscal o contable de estado de liquidez.
- Declaración de renta de la presente vigencia fiscal o de la inmediatamente anterior.
- Los demás que exijan la matriz





La exigencia de los documentos señalados, no será motivo para que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, la EMPRESA solicite posteriormente al proveedor el cumplimiento de los demás documentos que sean exigidos por el ordenamiento jurídico.

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD. Los interesados en participar en el proceso de registro del Banco de la Empresa deberán acreditar su experiencia a través de:

- Los formatos de experiencia dispuestos por la Empresa. En su defecto, se aplicarán los de la Agencia Colombiana de Contratación – en aquellos sectores en los que existan pliegos tipo,
- Los soportes de la información consignada en el RUP, para los sectores en los que aplique y siempre y cuando la invitación requiera su aporte al proceso. En estos eventos, se identificarán los códigos de clasificación de bienes y servicios sobre los cuales existe y acredita experiencia el interesado en integrar el Banco de Proveedores,
- Las certificaciones de los contratos que hubieren celebrado, en las que conste el objeto, las actividades u obligaciones específicas, el valor del contrato y estado de ejecución. Con las certificaciones se deberá remitir copia del acta de liquidación del contrato, o documento equivalente, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se certifica.



Faro del Catatumbo EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE OFERENTES PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

Se acreditará experiencia con la acreditación de los seis (6) mayores contratos

ejecutados en el respectivo sector cuya ejecución ya hubiere concluido y que

cuenten con acta de liquidación o documento equivalente.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. La EMPRESA evaluará los requisitos

señalados en los artículos anteriores, con la finalidad de verificar que cumplan

con suficiencia el aporte de los mismos, de acuerdo con la matriz de anexos N°

15 señalada en esta convocatoria, conforme a los plazos y términos establecidos

en el cronograma fijado para ello.

De la verificación de requisitos, se emitirá un concepto de revisión para cada

persona que hubiere manifestado su intención de participar. Dicho documento

de recomendaciones dejará constancia sobre el cumplimiento de los requisitos y

documentos señalados en los artículos anteriores.

Este concepto de recomendaciones será emitido por el Comité de Evaluación

señalado. Contra el concepto de recomendaciones que emita el Comité, no

procederá ningún recurso.

SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS. Se podrá subsanar únicamente la

omisión de anexos diferentes al diligenciamiento de las matrices señaladas.

Toda subsanación realizada fuera del periodo para ello se tendrá por no

realizada.

La subsanación se deberá presentar mediante memorial dirigido a la Gerente y

deberá ser radicado directamente en la Sede Principal de la Empresa en los

horarios establecidos para ello. Para los efectos de esta convocatoria no se

14



tendrán por subsanados aquellos memoriales que se alleguen por medio electrónico.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Las etapas y cronograma del proceso de conformación del Banco de Oferentes para la celebración de los contratos sometidos al régimen de la contratación directa de la entidad, tendrá el siguiente cronograma de desarrollo:

Actividad	Fecha	Hora	Lugar	Responsable
Publicación del acto de apertura de convocatoria	05 de octubre de 2021	08:00 horas de la mañana	Página web de la empresa	Secretaría General
Registro de interesados y entrega de documentación	Desde 06 de octubre de 2021 Hasta 11 de octubre de 2021	Desde las 08:00 de la mañana. Hasta las 06:00 horas de la tarde.	Página Web	Secretaría General de la Empresa y cada uno de los interesados.
Cierre de inscripciones	11 de octubre de 2021	06:00 p.m.	Página Web de la empresa	Secretaría General
Conformación del Comité de evaluación	12 de octubre de 2021	08:00 a.m.	Avenida 5 N° 14- 82 Edificio Quinta Avenida Oficina 206	Gerencia General
Proceso de evaluación de requisitos	Inicio: 12 de octubre de 2021 Fin: 15 de	Inicio: 08:00 a.m.	Avenida 5 N° 14- 82 Edificio Quinta Avenida Oficina 206	Comité de evaluación
	octubre de 2021	Fin: 06:00 p.m.		





Publicación del resultado del proceso de evaluación	19 de octubre de 2021	08:00 a.m.	Página Web de la Empresa	Secretaría General
Periodo de subsanación de documentos	Inicio: 20 de octubre de 2021 Fin: 25 de	Inicio: 08:00 a.m. Fin: 6:00 p.m.	Avenida 5 N° 14- 82 Edificio Quinta Avenida Oficina 206	Interesados en la inscripción del proceso de Registro –
	octubre de 2021	7 III. 0.00 p.iii.	255	Secretaría General de la Empresa
Publicación del acto de conformación del Banco de Oferentes	28 de octubre de 2021	08:00 a.m.	Página Web de la Empresa	Gerencia General – Secretaría General
Recursos	Desde el 29 de octubre de 2021 hasta el 17 de noviembre de 2021	Desde las 08:00 a.m. hasta las 06:00 p.m. de la fecha indicada	Avenida 5 N° 14- 82 Edificio Quinta Avenida Oficina 208 – Secretaría General	Secretaría General

Los horarios señalados se tendrán bajo el entendido del horario de funcionamiento de la Empresa, esto es, de 08:00 a.m. a 12:00 m., y de 02.00 p.m. a 06:00 p.m. de la fecha indicada.

Toda modificación al cronograma deberá publicarse a través de la página web de la empresa.





EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación y categorización de sectores corresponderá exclusivamente al Comité de Evaluación, conforme al formato de criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate publicado con la

convocatoria.

Del resultado del proceso de evaluación, categorización y clasificación de las personas participantes de esta convocatoria, se dejarán consignadas en actas que fundamentarán la expedición del acto definitivo mediante el cual se constituya el Banco Público de Proveedores de la Empresa para la contratación directa en vigencia 2021.

El Comité de evaluación lo integran los siguientes perfiles:

Asesor técnico (2)

Asesor jurídico (1)

Líder de contratación

PUBLICACIÓN

Conforme al manual de contratación, la presente invitación se publicará en el Secop y en la página web de la empresa. En dichos medios se publicará la inscripción inicial y las experiente actualizaciones.

inscripción inicial y las sucesivas actualizaciones.

Q



PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará durante el periodo señalado y mantendrá su vigencia durante el plazo de cuatro (4) años, sin perjuicio que la empresa cada que lo estime necesario, apertura nueva convocatoria.

PUBLICACIÓN DE INSCRITOS EN EL REGISTRO

Presentada la documentación, la entidad procederá con la verificación y publicará un listado inicial de inscritos. Contra el listado inicial, se podrán presentar observaciones y la subsanabilidad a que refiere esta convocatoria, en el periodo entre uno (1) y tres (3) días siguientes a la publicación. Resueltas las observaciones y la subsanabilidad, se publicará un listado final de inscritos.

COMUNICACIONES.

Las comunicaciones, solicitudes y demás relacionadas con el presente procedimiento se deberán dirigir a: Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida No. 13-82 Oficina 208.

JOSE FELIX CRUZ CONTRERAS
(E) Gerente General

